

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas

Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato
LXVI Legislatura
Presente.

Diputada Maribel Aguilar González, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo**, según la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Actualmente en nuestro estado la violencia contra las mujeres continúa siendo un grave problema de derechos humanos.

El estado sigue enfrentando altos índices de violencia de este tipo incluyendo feminicidios y agresiones, así como también desapariciones; ello en el ámbito familiar, así como social. En Guanajuato las estadísticas confirman que 56 de cada 100 mujeres han sufrido violencia de género. Así mismo se observa que el 85% de las mujeres enfrentan violencia física, psicológica y/o sexual infringida por su pareja.¹

Es en ese contexto de violencia contra las mujeres, que se emitió la resolución respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, ya que nuestro estado ha ocupado en los últimos años el primer lugar en asesinatos de mujeres y hubo aumento de desaparición de mujeres. 17 Municipios de nuestro estado concentraron la mayoría de violencia de género entre los cuales se encuentran **Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Juventino Rosas, Silao, Valle de Santiago** y

¹ En línea: <https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/violencia-contra-la-mujer-en-guanajuato-estadisticas-alarman-a-la-poblacion-20231125-86620.html>

Villagrán; cabe mencionar que del **84%** de los casos de desapariciones de mujeres el 52% se concentró específicamente en los municipios de **Celaya, León e Irapuato.**²

En nuestro Estado contamos con las **Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género** a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mejor conocidas como “**Patrullas de Género**”, las cuales se supone que patrullan en todas las zonas del estado y tienen como objetivo contribuir a la estrategia integral de prevención de la violencia familiar y de género, a través de un modelo de formación y capacitación innovador que permita desarrollar nuevas acciones para garantizar a mujeres, niñas y adolescentes una vida libre de violencia.

De lo cual cabe mencionar que, a pesar de ya contar con estas unidades especializadas, existe un desconocimiento del tema principalmente de las mujeres que viven en comunidades rurales; ya que al no existir campañas de información en ocasiones por la distancia de las mismas, las mujeres quedan vulnerables al no tener los medios para acudir a denunciar las agresiones de las que son parte, y desconocen que cuentan con atención telefónica gratuita y acompañamiento de los elementos para estos casos en específico. Considero que estas acciones deben de ser difundidas a la población por parte de los Auxiliares de los ayuntamientos mejor conocidos como Delegados Municipales para que, en coordinación con estos, realicen labores para la atención y prevención de casos de violencia. Tan solo en Guanajuato hay 8,641 localidades rurales y 168 urbanas³ de las cuales la mayoría desconocen de estos temas.

De acuerdo con una estimación que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) que se realizó en 2020, se tenía el registro de que en Guanajuato viven 6 millones 166 mil 934 personas. De este total se estima que 3 millones 170 mil 480 son mujeres, por lo que se trata del 51.4 %.

² En línea: <https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/tendra-guanajuato-su-propia-policia-estatal-de-genero-12780290.html>

³En línea:

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/distribucion.aspx#:~:text=En%20Guanajuato%20hay%208%2C641%20localidades,de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020>

El pasado lunes 28 de octubre el Secretario de Seguridad y Paz de Guanajuato Juan Mauro González Martínez dio a conocer que desde que se emitió la Alerta de Violencia de Género, Guanajuato está trabajando para buscar erradicar la misma, por lo cual brindará capacitaciones para atender estos casos cuando llegaran a presentarse, así como para poner en marcha las acciones coordinadas para ir de la mano con las acciones federales y estatales.

Por otro lado, este Grupo Parlamentario de Morena desde el 2019 ha venido señalando que la Policía Estatal es muy débil ya que no cuenta con el número de elementos operativos en activo que se necesitan en nuestro estado. De acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Pública del que Guanajuato es parte, deben de existir al menos 1.8 elementos operativos estatales por cada mil habitantes, esto es, que Guanajuato debería tener un mínimo de 11,101 elementos policiales; sin embargo de acuerdo con el último informe de Gobierno del Estado hay un total de 4,125, lo que refleja que no contamos ni con la mitad de los que se requieren.

En ese sentido, ese déficit de elementos en materia de seguridad pública se convierte también en un problema respecto a un deficiente estado de fuerza respecto a las **Unidades Especializadas de Prevención y Atención a la Violencia de Género**, por lo que es necesario reforzarlas a fin de cumplir con eficacia la labor para la cual fueron creadas, mediante las partidas presupuestales suficientes.

Además, de la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de género contra las Mujeres por Violencia Femenicida vinculada a los Delitos de Femicidio y Desaparición de Mujeres, Adolescentes y Niñas se señala:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1.7 Realizar una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres a partir del fortalecimiento de las unidades especializadas de policía.***

MEDIDAS DE ATENCIÓN

- 2.2 Fortalecer la capacidad institucional para la Atención de la Violencia contra las mujeres por razon de género.***

2.3 Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

2.4 Fortalecer la expansión de servicios de atención especializada para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los 17 municipios con alerta...”

En ese sentido, además de que consideramos deben fortalecerse las Unidades Especiales de Policía, también deben fortalecerse las campañas de sensibilización y educación sobre la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto y prevención, no solo en las Corporaciones que realizan esta labor, sino también desde casa mediante valores en nuestras familias.

Propuesta

Por todo lo anterior, consideramos que es oportuno, necesario y pertinente emitir los siguientes exhortos:

- Para que tanto el Gobierno del Estado por medio de la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo contemple en su respectivo presupuesto de egresos las partidas presupuestales necesarias para el fortalecimiento de las Unidades Especializadas.
- Para que los 46 Municipios del estado por medio de sus Ayuntamientos, para que además de fortalecer sus capacidades institucionales y garantizar el presupuesto suficiente para brindar atención especializada, a través de sus Auxiliares o Delegados Municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas...
- De esta manera, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

- **Primero.** La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, gobernadora del estado de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Secretarías del Estado incluya los recursos presupuestales necesarios para fortalecer las Unidades Especializadas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2025.
- **Segundo.** La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda exhortar a los 46 Municipios del estado por medio de sus Ayuntamientos y a través de sus Auxiliares o Delegados Municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas.

Diputada Maribel Aguilar González

**Guanajuato, Gto. a 29 de octubre de 2024.
Grupo Parlamentario de MORENA**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	43452
Asunto:	SE SOLICITA SUBIR PUNTO DE ACUERDO
Descripción:	Para que tanto el Gobierno del Estado por medio de la Gobernadora Libia Denisse García Muñoz Ledo contemple en su respectivo presupuesto de egresos las partidas presupuestales necesarias para el fortalecimiento de las Unidades Especializadas. Para que los 46 Municipios del estado por medio de sus Ayuntamientos, para que además de fortalecer sus capacidades institucionales y garantizar el presupuesto suficiente para brindar atención especializada, a través de sus Auxiliares o Delegados Municipales realicen campañas de información al respecto de la existencia de las Unidades Especializadas y la forma de contactarlas
Destinatarios:	ROLANDO FORTINO ALCANTAR ROJAS - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2877_20241030081538410_0.docx
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/10/2024 02:25:19 p. m. - 30/10/2024 08:25:19 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0d-81-d8-66-a4-f7-95-a8-ab-c5-e9-01-7a-b5-24-33-bf-22-d2-17-8e-7c-55-b0-b7-ae-f2-03-24-c9-f7-cc-f1-4b-99-1f-b6-61-bc-74-c6-60-68-75-1f-e7-27-ee-9e-bd-96-f4-fa-8d-8e-c5-51-09-3e-ea-d2-af-0b-87-eb-e4-1d-65-66-3d-ed-79-42-c4-e8-b0-d1-4f-64-56-b5-9c-fc-4d-9d-d5-02-a8-16-92-15-a6-e7-e4-fd-ef-c5-8f-4e-e6-c6-86-7c-54-0c-3a-79-7e-f3-04-9b-79-ab-59-fe-c9-3e-ac-3d-ac-19-b2-9c-97-51-df-3e-a4-c7-6a-4c-1d-c4-d9-4b-7e-3e-a8-98-3b-09-43-7e-4e-9e-1f-76-22-52-93-d7-0a-d8-a0-67-1f-83-f3-00-2f-b1-78-64-21-49-31-71-da-45-2e-15-b7-fa-6a-0e-40-2c-fb-05-8a-78-42-83-e4-0d-41-26-ff-33-3f-90-51-f2-99-f5-69-b0-00-36-43-e4-f5-1b-8c-0b-ad-6e-e0-1e-26-45-d6-90-a7-8e-b9-e5-fd-e2-c0-7d-ce-cd-61-b0-db-17-12-14-25-aa-9e-59-b0-28-4d-7f-63-89-53-31-85-10-a6-49-6a-35-d2-cf-8e-b4-f2-2b-36-ed-1c		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/10/2024 02:27:08 p. m. - 30/10/2024 08:27:08 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	30/10/2024 02:27:00 p. m. - 30/10/2024 08:27:00 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638658736208841358
Datos Estampillados:	shJTZ8RmlPaYWwNkqplPfcMnKhw=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	381275708
Fecha (UTC/CDMX):	30/10/2024 02:27:15 p. m. - 30/10/2024 08:27:15 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARIBEL AGUILAR GONZÁLEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.02	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	30/10/2024 02:22:09 p. m. - 30/10/2024 08:22:09 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	18-c5-19-99-23-e2-7b-ae-aa-a0-13-48-55-01-d4-26-25-73-ae-e2-c9-03-24-82-fd-bb-a3-a7-26-b8-4e-02-58-b4-7d-e0-26-ff-45-b4-34-09-d7-bf-f2-41-8b-09-0d-09-17-db-0a-79-2f-a9-46-09-0b-c3-2a-33-22-58-bf-c1-a9-ee-74-74-c3-96-c0-49-b1-e0-0a-56-0f-ef-43-e1-7b-15-67-77-93-20-b5-ce-f6-15-21-40-d6-f6-61-73-9c-88-74-9b-ba-a4-e0-6e-51-7e-f4-fa-25-e7-a4-dc-3b-0d-36-ac-dd-b9-e7-3e-42-60-1b-66-f8-87-05-80-be-76-93-29-45-9d-6f-17-bd-d9-f2-fe-4c-0d-03-d8-8e-bb-13-ea-bc-b2-e0-49-9c-3f-5a-43-4a-b9-18-c3-e9-bf-3b-41-1b-f6-7a-96-f4-9a-7a-86-07-67-51-c8-14-6b-96-b1-99-23-14-50-9a-f3-7c-2f-46-c3-b0-0c-fb-75-75-f8-36-40-06-17-8e-93-14-13-cf-ac-35-96-24-8c-e2-1d-f6-21-22-63-bb-ae-d8-af-3c-b1-bb-54-ce-84-c0-95-2d-9d-9e-67-93-b3-ce-94-47-e8-50-d9-ef-e6-9a-c2-dc-ec-4c-6f-b9-e1-ed-33-1b-1a		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 30/10/2024 02:23:58 p. m. - 30/10/2024 08:23:58 a. m.
Nombre Responder: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Responder: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 30/10/2024 02:23:50 p. m. - 30/10/2024 08:23:50 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 638658734304777821
Datos Estampillados: 1dmDP5PT/cCEVu4oelWk3aTbEpU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 381275647
Fecha (UTC/CDMX): 30/10/2024 02:24:05 p. m. - 30/10/2024 08:24:05 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato